

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Martes 19 de Mayo de 1936

NUMERO 7301

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución 182, de 18 de Mayo, por la cual se confirma resolución de la Junta de Inquilinato, que desataba una controversia entre Otto Haack y Carlos W. Müller.

Resolución 183, de 18 de Mayo, por la cual otorgan autorización a Pedro van de Walle, para que ejerza la profesión de Intérprete Público.

Resolución 184, de 18 de Mayo, por la cual se dispone no avocar el conciliamiento de un negocio de policía en que aparece Leopoldo Fabrega como protagonista.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 66, de 18 de Mayo, por el cual nombran a Valentín Samaniego y Siméon Brown, guardias del Resguardo de Bocas del Toro.

Decreto 67 de 18 de Mayo por el cual hacen un nombramiento y una promoción en la Administración General del Impuesto de Licor.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto 30, de 18 de Mayo, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con las Inspecciones de los Distritos Escolares de Las Tablas, Chitré y Soná.

Decreto 31, de 18 de Mayo, por el cual se hacen varios nombramientos de Maestras de Escuela Primaria.

Decreto 32, de 18 de Mayo, por el cual se hacen varios nombramientos de Profesores.

Decreto 33, de 18 de Mayo, por el cual nombran a Aura Figueroa Oficial de Segunda Categoría de la Secretaría de Instrucción Pública.

SECCION PRIMERA

Resolución 31, de 18 de Mayo, por la cual aceptan la renuncia que Carlos R. Jurado R. presentó del cargo de Oficial de Segunda Categoría de la Secretaría de Instrucción Pública.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

Resolución 70, de 18 de Mayo, por la cual conceden vacaciones a Mercedes P. de Tarté.

Resolución 71, de 18 de Mayo, por la cual conceden vacaciones a Adolfo J. Pinzón Jr.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución de la Junta de Inquilinato, confirmada

RESOLUCION NUMERO 182

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 182.—Panamá, Mayo 18 de 1936.

Para los efectos a que se contrae el artículo 34 del Decreto Ejecutivo número 28, de 13 de Febrero de 1935, "por el cual se reglamentan las leyes 50 de 1934 y 8ª de 1935 sobre inquilinato, se ha recibido el expediente que contiene la petición que ante esa Junta elevó el señor Otto Haack, para que se suspenda la acción de desahucio que en su contra ha dictado el Juez Cuarto Municipal de esta Capital, a petición del señor Carlos Müller, de la casa que el peticionario ocupa en la Avenida Central número 43, en la cual tiene establecido un negocio de platería y venta de curiosidades.

Acogida por la Junta la petición, fue citada ante ella el señor Haack con el fin de que informara qué clase de local ocupaba, manifestando lo siguiente:

1º Que tenía una platería y venta de curiosidades, y además, en la parte de atrás su habitación.

2º Que paga de alquiler la cantidad de B. 40.00.

Sin más trámite la Junta referida, dictó la Resolución de fecha 8 de Mayo de este año, la cual dice, textualmente, así:

"Visto el memorial del señor Otto Haack solicitando que la Junta de Inquilinato suspenda el lanzamiento ordenado en su contra por el señor Juez Cuarto Municipal,

del local que ocupa en la Avenida Central de esta ciudad; establecido por la declaración del mismo señor Haack que ese local lo ocupa con establecimiento comercial, por el cual paga la cantidad de cuarenta baibos (B. 40.00) mensuales y considerando que no se trata de un asunto de competencia de la Junta de Inquilinato, de acuerdo con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo número 28, del 13 de Febrero de 1935, que dice: "Entiéndase por *casas de inquilinato* las construcciones o edificios urbanos destinados a servir de habitación a inquilinos que, por haber servicios sanitarios, balcones o corredores comunes o por cualquier otra circunstancia semejante, viven en comunicación y contacto frecuente. No se considerarán como *casas de inquilinato* las que no estén destinadas para servir de viviendas, ni las que estén habitadas por un solo inquilino ni aquellas en que cada inquilino ocupa una sección completamente separada e independiente del resto del edificio. La Junta de Inquilinato resolverá en cada caso particular si un edificio determinado es *casa de inquilinato* o no de acuerdo con este artículo. Puede también la Junta declarar, en casos especiales, que un edificio reúne condiciones para considerarse como tal". RESUELVE: Hacer saber al memorialista que la Junta se abstiene de considerar su caso por estimar que el local que ocupa con establecimiento comercio en la Avenida Central de esta ciudad no es casa de Inquilinato.—Notifíquese."

No conforme el apoderado del señor Haack de la anterior resolución, apeló de ella, por cuya causa ha ingresado a esta Superioridad, en donde, para resolver la alzada, se tiene en cuenta lo siguiente:

Como muy bien lo dice la Junta de Inquilinato, ella no puede imiscuirse en la solución de asuntos que se relacionan con los alquileres de casas para negocios, es decir, a las que se refiere el artículo 27 del Decreto antes citado.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución dictada por la Junta de Inquilinato de que se hace mérito.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Es autorizado un intérprete público

RESOLUCION NUMERO 183

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 183.—Panamá, Mayo 18 de 1936.

En memorial de fecha ocho de los corrientes, solicita Pedro Van de Walle, mayor de edad, panameño, vecino de la ciudad de Colón, cedulaado bajo el número 11-3193, la autorización necesaria para ejercer la profesión de Intérprete Público.

Y como ha acompañado los documentos de que tratan los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo que lo acreditan apto para la interpretación del idioma inglés,

SE RESUELVE:

Otorgar, como en efecto se otorga, a Pedro Van de Walle la autorización necesaria para ejercer la profesión de Intérprete Público de la lengua inglesa.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

No avocan el conocimiento de un negocio

RESOLUCION NUMERO 184

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 184.—Panamá, Mayo 18 de 1936.

Al momento de ser notificado de la Resolución número 21, de 7 de los corrientes, dictada por el señor Gobernador de la Provincia de Veraguas en el juicio de Policía correccional iniciado en la Alcaldía de Santiago, contra Leopoldo Fábrega por insultos y resistencia a la Policía, el acusado interpuso el recurso de avocamiento; y a pesar de no haberlo hecho en los términos indicados por el artículo 1739 del Código Administrativo, el inferior ha enviado el expediente a este Despacho para que se surta la alzada.

Un cuidadoso estudio de los autos demuestra que tanto la falta como la culpabilidad del acusado Fábrega están plenamente comprobadas, de tal suerte que no hay lugar al recurso interpuesto, razón por la cual,

SE RESUELVE:

No avocar el conocimiento de este negocio.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Se hacen nombramientos en Hacienda

DECRETO NUMERO 66 DE 1936

(DE 18 DE MAYO)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Valentín Samanieg y Simeón Brown, Guardas del Resguardo de Bocas del Toro, en reemplazo de los señores Alejandro Novell y Fermín Sánchez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 67 DE 1936

(DE 18 DE MAYO)

por el cual se hacen una promoción y un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Promuévase al señor Manuel de J. Jaén Jr., al puesto de Inspector General de la Renta de Licores, en reemplazo del señor Francisco Azcárraga, quien renunció.

Artículo 2º Nómbrase al señor Napoleón Arze, Inspector de Circuito de la Renta de Licores, en reemplazo del señor Manuel de J. Jaén Jr., quien ha sido promovido a otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Nombramientos se hacen en I. Pública

DECRETO NUMERO 30 DE 1936

(DE 18 DE MAYO)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con las Inspecciones de los Distritos Escolares de Las Tablas, Chitré y Soná.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Restablécese otra Ayudantía en el Distrito Escolar de Las Tablas y promuévase para regentarla al actual Ayudante de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Soná, señor Manuel S. Salado.

Artículo 2º Promuévase al señor Roberto Reyna del puesto de Ayudante de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Chitré a igual puesto en el Distrito Escolar de Soná.

Artículo 3º Nómbrase al señor Juar B. Velarde, Ayudante de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Chitré.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 31 DE 1936

(DE 18 DE MAYO)

por el cual se hacen varios nombramientos de maestros de escuela primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase maestros de escuela primaria a las siguientes personas:

Misael Domínguez C., Manuel S. Vásquez, Ildaura Viento, Leticia Guardia Vega, Juana T. Jaén, Elisa Romero, Judith R. Moreno, Mercedes R. de Vega, Guillermina de Medina, Evangelina de Moreno, Generosa de Díaz, Carmen Berbey, Adela Díaz, María Pérez, Andrés Guevara, Josefina Germán, José M. Moreno, Fulvia Iglesias Ramona Medina, Lucila Candanedo, Francisco Candanedo, Petra M. Almengor, Cristina Correa, Nivaldo Carrizo, Aurora Medina, María C. Zetner R., Luisa Ramírez, Maximiliano Bal, Juana Caamaño, María de Gracia, Corina Jiménez, Betsabé de Reyes, Josefina Armuelles, Elena Muñoz, Anastasio Díaz, Marcos Palma, Luis García, Débora Díaz, Evella Aquino de Palma, Sabina Alvarado, Alfredo Barrera, Guillermina Tejeira, Lilia Núñez, Olga Carrasco, Rita Zúñiga, Rosario Leblanc, Otilda de Reina, Manuel de J. Zarzavilla, María L. Roquebert, Cecilia Cuevas, Belermina Arroyabe, Berta Rodríguez, Felicia Franceschi, Icenit Aizpurúa, Diego Cortés, Nivia de Serracín, Temístocles Araúz, Nina de Anguizola, Carolina Serracín Josefa Martínez, María García de Chapo, Consuelo Amador, Pablo Quintero, Próspero Pinzón, Leopoldo Moreno, Aura Batsallo, Arquímedes Silvera, Kenia Agostini.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 32 DE 1936

(DE 18 DE MAYO)

por el cual se hacen varios nombramientos de Profesores.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a los señores Julio A. Rivera Z. y Octavio Jaén, Profesores de Pedagogía y Dibujo, respectivamente.

Artículo 2º Nómbrase provisionalmente al señor Octavio A. Arosemena B., Profesor de Geografía.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 33 DE 1936

(DE 18 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento de Oficial de Segunda Categoría de la Secretaría de Instrucción Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Aura Figueroa, Oficial de Segunda Categoría de la Secretaría de Instrucción Pública, con derecho a sueldo desde el día primero de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

NARCISO GARAY.

Acceptan la renuncia a un empleado

RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 31.—Panamá, Mayo 18 de 1936.

Vista la comunicación de fecha de ayer, por la cual el señor Carlos R. Jurado B., renuncia el cargo de Oficial de Segunda Categoría de la Secretaría de Instrucción Pública,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Carlos R. Jurado B. la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

NARCISO GARAY.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Conceden vacaciones a unos empleados

RESOLUCION NUMERO 70

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 70.—Panamá, Mayo 18 de 1936.

RESUELTO:

Se concede a la señora Mercedes P. de Tarté, empleada del Hospital Santo Tomás, un mes de vacaciones con goce de sueldo, de acuerdo con lo que determina el artículo 796 del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir del día 20 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFEVRE.

RESOLUCION NUMERO 71

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 71.—Panamá, Mayo 18 de 1936.

RESUELTO:

Se concede al señor Adolfo J. Pinzón Jr., Inspector Sanitario Ayudante en David, un mes de vacaciones con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir del día 20 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFÈVRE.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUÁDROS NUMERO 478 Y 479

(Día 18 de Mayo)

Panamá Hardware Co., correas de lona y goma, mangueras, 8 bultos, por vapor Wyoming, de San Francisco, por	273.15	Swift & Cia., mantequilla, 25 bultos, por vapor Atlántida, de La Habana, por	170.82
Luis Angelini, vino vermouth, 10 bultos, por vapor Colombie, de Port de Prince.	2.087.25	Swift & Cia., mantequilla, 30 bultos, por vapor Haití, de Nueva York, por	205.16
Isaac Brandon Bros, mayonesa, vasos de vidrio, papas, azúcar, 357 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	946.39	Swift & Cia., queso, 50 bultos, por vapor Haití, de Nueva York, por	157.61
The Henríquez Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	224.00	C. O. Mason, cigarrillos Marvels, anuncios, 46 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	681.00
S. Accoa, pajamas, kimonas, batas de seda, 2 bultos, por vapor Tokai Marú, de Yokohama, por	360.68	Boyd Brothers, jugo de uvas sin alcohol, 66 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	135.15
A. Ferrer & Cia., jarras de porcelana, ungüentos, jarabe, 4 bultos, por vapor Troja, de Hamburgo, por	139.24	Harry C. Nicholls, pinturas para autos, partes de autos, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	91.26
Chapman & Cia., bragueros, fajas, maletas, 2 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	135.00	J. & A. Domínguez, dril de algodón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	156.49
Omphrovs Auto Supply, chasis Reo, partes para camiones, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	985.71	Almacén Miyako, jabón germicida, navajas de afeitarse, 48 bultos, por vapor Atlántida, de New Orleans, por	199.74
Francisco Amuy, baldes galvanizados para lavar, 20 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	147.31	Luis López, medias de seda, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	307.48
Boyd Brothers Inc., papel carbón, cintas para máquinas, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	136.34	Carlos Ortiz, lámpara eléctrica de madera, 1 bulto, por avión, de Costa Rica, por	2.00
Boyd Brothers Inc., escritorios de acero, archivadores, 21 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	616.53	Kai Meng Cia., relojes de mesa y pared, 1 bulto, por vapor Oakland, de Hamburgo, por	78.78
Metro Goldwyn Mayer, películas y anuncios cinematográficos, 3 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	416.02	Kai Meng & Cia., pinturas preparadas, 15 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	49.00
Swift & Cia., jamones, mortadela, embutidos, 20 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	293.82	David Frank & Cia., frijoles, salsa mayonesa, aceitunas, 6 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	40.01
		David Frank & Cia., salsa, encurtidos, dulces en latas, 21 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	101.54
		The Star & Herakl, cartón de color para imprimir, 6 bultos, por vapor Delftijk, de Rotterdam, por	84.04
		José Wong, horquillas, agujas, tijeras, jabones finos, 6 bultos, por vapor Oakland, de Hamburgo, por	132.88
		Gervasio García e Hijos, discos para fonógrafos, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	98.89
		The Henríquez Cia., leche condensada, leche evaporada, 27 bultos, por vapor Magician, de Liverpool, por	78.91
		E. A. González, camas de hierro, 14 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	149.39
		Marcos A. Gelabert, gasolina para aviones, 100 bultos, por vapor Tillie Likes, de Port Arthur, por	456.47
		Sucesores de Carlos A. Cowes, papel de lija, 2 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	38.00
		Chung Siak & Cia., palas de acero, 23 bultos, por vapor Carinthia, de Liverpool, por	76.84

Compañía Vinícola Hispano Americana, repuestas, ácidos, cola blanca, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	138.92	Alfred Schaff, cerraduras de bronce, aldamas de bronce, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	382.58
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, repuestos para tranvía, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	65.48	R. E. Hopkins, automóvil Studebaker, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	685.35
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, láminas de madera prensada, 100 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por	684.00	Day & Night Garage, repuestos para autos, 3 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	113.11
Oteiza & Sánchez, frascos de vidrio vacíos, 28 bultos, por vapor Tolosa, de Nueva York, por	82.58	Panamá Furniture Cia., preparación de rizar cabello, 14 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	175.47
Félix B. Maduro, 150 docenas de paños, 6 bultos, por vapor Atlántida, de New Orleans, por	28.87	Panamá Furniture Cia., fonógrafos, 12 bultos, por vapor Tokai Marú, de Yokohama, por	176.15
E. A. González, resortes de hierro, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	26.60	Joaquín Ruiz Alvarez, agua de colonia, polvos de arroz, 1 bulto, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	150.65
E. A. González, cunas, de madera, 64 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	324.62	The Wholesale Tire Supply, cintas de frenos para autos, 11 bultos, por vapor Kano Marú, de Yokohama, por	207.43
F. E. Escoffery Cia., horquillas de alambre para el pelo, 4 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	162.44	Jorge L. McKay, aparatos para carpintería, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Los Angeles, por	16.00
M. Lombardo Vega, 3200 revistas Dominicales, 28 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	96.00	Shung Fat & Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	232.00
Kardonski & Ghitis, sobrecamas de seda, chinelas ordinarias, 32 bultos, por vapor Hoegh Maechant, de Yokohama, por	1,013.75	Shung Fat & Cia., azul, chocolate, sagú, cebada, tachuelas, 13 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	133.25
H. E. Williams, ganchitos de hierro, medias de madera, 23 bultos, por vapor Oakland, de Hamburgo, por	144.05	Gervasio García e Hijos, productos farmacéuticos, 9 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Málaga, por	185.10
M. L. Castel,ovil de algodón, 1 bulto, por vapor Tivives, de New Orleans, por	198.87	Antonio Rodríguez, alfonbrillas de feltol, rexoleum, 3 bultos, por vapor Can Cruiser, de Montreal, por	53.23
R. Varyam Singh & Cia., kimonas de seda, cigarreras, 1 bulto, por vapor Tokai Marú, de Yokohama, por	163.59	Antonio Rodríguez sandalias de pajita, 1 bulto, por vapor Can Cruiser, de Montreal, por	144.00
R. Varyam Singh & Cia., pajamas, kimonas de seda, zapatillas, 7 bultos, por vapor Noto Marú, de Yokohama, por	972.94	Lindo & Maduro, ajos cuadrados, 50 bultos, por vapor Santa María, de Valparaíso, por	272.41
Heurtematte & Cia., vajillas de porcelana de uso doméstico, 2 bultos, por vapor Oakland, de Hamburgo, por	534.61	Universal Export Corporation, goma de mascar, 15 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	234.60
Kohpeko & Neuman, arandelas de hierro, masilla, alquitrán, 44 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	282.70	Trutz Bros, hilo de cáñamo, coronas para botellas, 4 bultos, por vapor Oakland, de Bremen, por	149.90
Charles L. Persons, llantas y cámaras de goma, 73 bultos, por vapor Tolosa, de Nueva York, por	526.49	Félix B. Maduro, camisas de seda, pijamas, kimonas de seda, 6 bultos, por vapor Tokkai Marú, de Yokohama, por	730.33
Cardoze & Lindo, alambre de cobre corriente, 68 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	236.14	Julio Anzola, alambre de hierro galvanizado, 1300 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	1,128.80
Amour & Cia., jamones, tocinetas, 49 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	1,443.03	Sucesores Ramón R. Arias, botellas vacías de vidrio, 15 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	58.50
Armour & Cia., jabón común, 18 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	39.10	Chung Siak & Cia., pita yute, cordel sisal, 31 bultos, por vapor Magician, de Liverpool, por	271.73
Ford & Ford, 300 pollitos recién nacidos, 3 bultos, por avión de Miami, por	39.00		
Lai Hing Cia., tirantes de algodón, ropa interior de seda, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	59.20		

E. R. Brewer & Cia., jabón Palmolive, 45 bultos, por vapor Santa Inéz, de Nueva York, por	179.65	Pan American Orange Crush, cintas de papel engomado, 10 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	36.00
A. Fastlich, alfombras de Tientsin, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por ..	360.00	Almacén Virginia, baules de fibra, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	48.98
George See, jabón carbólico de tocador, 25 bultos, por vapor Magician, de Liverpool, por	67.56	Central American Trading, vajillas de porcelana, artículos de loza, 58 bultos, por vapor Kiyosumi Marú, de Nagoya, por	545.74
Julio Vos, remolachas, repollos, lechugas, 18 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	42.60	Y Amano & Cia., pilas secas, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	40.80
Shung Woo Heng, pasas, 100 bultos, por vapor Santa Elena, San Francisco, por ..	108.00	Novedades Antonio S. A., básculas, muebles de mimbre de infante, 4 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	85.65
K. H. Shahani, telas, pijamas, camisas, batas de seda, 10 bultos, por vapor Presidente Lincoln, de Yokohama, por	1.459.22	A. Jacobs, chinelas con suela de goma, alfileres, 12 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Yokohama, por	299.50
Adan Mallett, acumuladores, planta eléctrica, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	197.50	Benjamín Monteza, cinturones de cuero, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	138.61
Heurtematte & Cia., artículos de metal cromado, cubiertos, 4 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	628.26	Robert Dixon, máquinas de sumar, 2 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	223.78
Kardonski & Ghitis, medias de seda, 3 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	1.205.00	C. G. de Haseth Cia., antiflogistina, 7 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por ..	191.40
Heurtematte & Cia., telas de seda, 1 bulto, por vapor Excambión, de Génova, por	136.55	C. G. de Haseth Cia., frascos vacíos de vidrio, 141 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	312.92
Heurtematee & Cia., telas de algodón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	44.60	C. G. de Haseth Cia., jarabe de quina, 20 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	465.12
Heurtematte & Cia., bétunes para calzados, 4 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	38.00	C. G. de Haseth Cia., maravilla curativa, 60 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	510.00
Heurtematte & Cia., botellas de loza aislada, 20 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	60.91	Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª	
Heurtematte & Cia., cristalería, ordinaria para mesa, 11 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	175.00	NOTARIA PRIMERA	
G. M. Fuhring Cia., jamón cocido, salchichón, 26 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	278.09	(Día 18 de Mayo)	
Panama Hardware Cia., cobre para soldar, remaches de cobre, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	29.57	Nº 428. El señor Roberto Heurtematte constituye hipoteca a favor de los esposos, señor Alberto Alemán y doña Manuela de la Guardia de Alemán, y el deudor y su esposa doña Elisa María Espinosa de Heurtematte garantizan con su fianza personal la misma hipoteca.	
S. Kurokawa, toallas, camisetas, calcetines de algodón, 10 bultos, por vapor Tokkai Marú, de Yokohama, por	250.08	Nº 429. Ricardo Aurelio Miró vende al Gobierno Nacional la finca número 191, inscrita en el Registro Público al folio 348 del Tomo 13, Sección de Bocas del Toro, por la suma de B. 1.000.00.	
Ezra Dabah & Cia., cambio de algodón, dril, tela estampada, 11 bultos, por vapor Carinthia, de Liverpool, por	2.936.56	NOTARIA SEGUNDA	
Yee Hop, encajes de algodón, tul de algodón, 1 bulto, por vapor American Import, de Liverpool, por	162.38	(Día 18 de Mayo)	
La Estrella S. A., cartón, 138 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	285.58	Nº 348. Por la cual el señor José Genero Luzcando segrega un lote de terreno de una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad, para que forme en el Registro una finca nueva, declara la construcción de una casa en dicho lote y vende la nueva finca a los menores Doña María Luzcando, Josefa María Luzcando y Natividad María Luzcando, por la suma de B. 200.00.	
Pedro Durán, extracto de quebracho, 102 bultos, por vapor West Ivis, de Argentina, por ..	477.02	Nº 349. Por la cual la señora Mariana Aguilar vende al señor Joseph Dusek, una finca situada en el barrio de Juan Díaz, Distrito de Panamá, por la suma de B. 300.00.	



Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

As. 73. Nota número 67 de 12 de Mayo actual, con la cual el Juez Primero del Circuito de Colón remite copia del auto de embargo dictado en la ejecución promovida por la sucesión de Manuel Mojica, contra Pedro Pablo Mojica.

As. 74. Nota número 64 de 13 de este mes de Mayo con la cual el Juez Municipal de Guararé, remite copia del auto de embargo de una finca de Narciso Osorio.

As. 75. Copia de la escritura número 119, de ocho de Mayo actual de la Notaría de Colón, por la cual Vicente Lara Faguas, constituye fianza hipotecaria a favor del Municipio de Colón para responder del manejo de Luis Jacinto Sayavedra, como Tesorero Municipal de ese Distrito.

As. 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83. Contratos celebrados entre la Chiriquí Land Company y varios agricultores, sobre venta de la producción de bananos de sus plantaciones situadas en la Provincia de Chiriquí.

As. 84. Nota número 785 de 30 de Octubre de 1930, en la cual el Juez Quinto del Circuito de Panamá, ordena la cancelación de hipoteca constituida por Sofía Picota de Sánchez, sobre una finca de su propiedad ubicada en Coelé.

As. 85. Nota número 856 de 28 de Agosto de 1934, del Juzgado Sexto de este Circuito, en la cual dicho Juez decreta la cancelación de hipoteca que pesa sobre finca de Pedro Moreno Correa, situada en Panamá.

As. 86. Copia de la escritura número 236 de 17 de Abril de 1934, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Jaime Valls Bach y María Olañeta y Azcárate, celebran capitulaciones matrimoniales.

As. 87. Copia de la escritura número 305, de 16 de Mayo de 1934, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual María Olañeta y Azcárate, confiere poder general a su esposo Jaime Valls Bach.

As. 88. Copia de la escritura número 345 de 16 de Mayo actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual los esposos Víctor Jesurum y Emma Valencia de Jesurum se confieren mutuamente poderes generales.

As. 89. Copia de la escritura 426 de 16 de este mes de Mayo, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Antonio Chen, vende una finca ubicada en esta ciudad a Narcisca Sánchez de Domingo.

As. 90. Copia de la escritura número 116 de 15 de este mes de Mayo, de la Notaría de Chiriquí, por la cual se otorga título de propiedad sobre un solar ubicado en David, a favor de Petra Candanedo viuda de Montenegro.

As. 91. Copia de la escritura número 425 de 15 de este mes de Mayo en curso de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Dolores Muñoz viuda de Herrera y otros traspasan a la Nación a título de venta cuatro fincas ubicadas en esta ciudad y la Nación asume el pago de una obligación a favor del Banco Nacional.

As. 92. Copia de la escritura número 20 de 12 de Mayo en curso, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce por la cual Martina Roa viuda de Castro vende a Eulalia Ledezma C., una finca ubicada en Aguadulce.

As. 93. Copia de la escritura número 427 de 16 de Mayo actual de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Aurora Sánchez de Solís, constituye hipoteca a favor de Raquel Baquero Castillo, sobre una finca ubicada en la Provincia de Herrera.

As. 94. Copia de la escritura número 28 de 25 de Enero de este año otorgada ante un Notario Público de

la localidad de La Habana, por la cual José Serrano y Gallotti sustituye un poder.

As. 95. Copia de la escritura número 30 de 2 de este mes de Mayo, de la Notaría de Coelé, por la cual Manuel Guardia G., vende a Florencio Barnett una finca ubicada en Antón.

As. 96. Copia de la escritura número 288 de 5 de Diciembre de 1934, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Antonio Hidalgo, vende una finca de su propiedad, ubicada en esa Provincia, a Juana Montenegro.

As. 97. Copia de la escritura número 423 de 15 de este mes de Mayo, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Manuel Medina Fabiani, vende un lote de terreno situado en Las Sabanas a "Ameglio y Compañía".

As. 98. Copia de la escritura número 424 de 15 de este mes de Mayo, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la sociedad Sasso & Cia., vende una finca situada en la Provincia de Chiriquí, a Mercedes González Revilla de Arias y a Elvira Isabel Anquiza de Arias y éstas declaran unas mejoras.

As. 99. Copia de la escritura número 537 de 13 de Diciembre de 1930 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Juan de Dios Aizpurúa vende a Pablo Lezcano una finca ubicada en Bugaba.

As. 100. Acta del remate verificado en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en el cual se adjudica a Jorge Eduardo Lombardi, parte de una finca situada en esta ciudad de propiedad de Jorge Emilio Simons.

As. 101. Copia de la escritura 115 de 13 de este mes de Mayo de la Notaría de Chiriquí, por la cual Rosalía de Obaldía y otra, cancelan hipoteca constituida a favor de ellas por Agustín Brenes Jiménez.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 18 de Mayo)

Jorge Antonio Dasalla, Ana Berta Franceschi, Victor Manuel Herrera, Lastenia Tomasu Herrera, Genoveva Hernández, Mariano Moncada, Albertina Paredes del Río, Raymundo Dasalla, Hong Sing, Everard Augusto Jefferson, Magnis Isabel Jefferson, Bert Valentine Jefferson, Hazel Dell Jefferson, Walter Gene Jefferson, Adriana Maria Ortega, Winton Dávila, Aguste, Antonio Urriola, Carmen Aminta Vega, Aura Juncá, Teófilo Trotman, Edmundo Antonio Sánchez, Humberto Roger.

DEFUNCIONES

(Día 18 de Mayo)

Daniel Chanis, Carlos González, Josefa María Buitrago, Lillian Mott, Andrés Sauvedra, Pablo Flori, Adina Nessfield Allen, Belermira Rodríguez, Ernest Dayer.

AVISOS Y EDICTOS

Aviso Oficial

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folleto.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Comercial

Para los fines legales aviso al público que he comprado al señor Encarnación Talavera la "Botica Montezuma", situada en la Calle 15 Este número 6 y Avenida Central de esta ciudad, libre de gravámenes.

Panamá, Mayo 7 de 1936.

Alberto Antonio de Sedas.

Aviso Oficial

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

Aviso

BONOS DE CONVERSION — 6%
AMORTIZACION

El día 28 de Mayo de 1936 a las 10 A. M. se efectuará en la Contraloría General de la República el sorteo de los bonos de conversión que debe redimir el Gobierno el día 1º de Junio, hasta la suma de B. 25,000.00.

Los bonos agraciados no devengarán interés alguno después del 1º de Junio, pues tan pronto sus dueños los envíen a la Contraloría les serán pagados a la par.

Aviso

BONOS DE CONVERSION — 6%
PROPUESTA PARA COMPRA

El día 29 de Mayo de 1936 a las 10 A. M. se abrirán en la Contraloría General de la República propuesta para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de B. 60,000.00.

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

Aviso Oficial

Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Corregimientos del Distrito de Colón, de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles del año de 1936, de los Corregimientos del Distrito de Colón, y los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y los recibos de la Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién, se pagarán así:

Del 1º al 31 de Marzo de 1936, con descuento del 10%; del 1º de Abril al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Febrero 5 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Panamá, Herrera, Los Santos y Chiriquí.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles de 1936, de los Distritos de Arraiján, Chorrera, Capira, Chame, San Carlos, Taboga, Balboa, Chepo y Chimán, de la Provincia de Panamá, y los de las Provincias de Herrera, Los Santos y Chiriquí, se pagarán así:

Del 10 de Abril al 9 de Mayo de 1936, con descuento de 10% del 10 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Marzo 20 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Mariano Sosa Galvino

Notario Público Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que los señores Jesús Gargallo Centol, Carlos Gargallo Centol y César Alvarez, todos mayores edad, españoles, vecinos de esta ciudad y comerciantes, han prerrogado por el término de seis años a partir de la fecha, el contrato constitutivo de la Sociedad "GARGALLO HERMANOS & CIA.", que aparece inscrito en el Registro al folio 312 del Tomo 63 de Personas, Sección Mercantil, bajo asiento 19,681.

Así consta en la escritura 418 de esta fecha, extendida en esta Notaría.

Panamá, Mayo 13 de 1936.

M. SOSA C.,

Notario Público Primero.

Aviso de Licitación

Hasta que suene en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana del día veintuno de Mayo de 1936, se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas para el suministro de las puertas para las cajillas de correos que se instalarán en el nuevo edificio de correos que actualmente se construye en la ciudad de Colón.

A la hora indicada se abrirán los pliegos presentados y se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

Los detalles referentes a cantidades, dimensiones, material y construcción de las puertas, aparecen en el plano oficial respectivo, que puede ser consultado en la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Para ser postor admisible en esta licitación se requiere presentarse la constancia de que se ha depositado en dinero efectivo, en el Banco Nacional, una suma equivalente al 10% del valor de la oferta hecha.

En las propuestas debe indicarse la fecha de entrega. Son condiciones generales de esta licitación, las que establece el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Abril 20 de 1936.

H. F. ALFARO,

Aviso de Licitación

En la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, se recibirán hasta el día lunes 1º de Junio de 1936, a las tres de la tarde en punto, propuestas por separado para la ejecución de las siguientes obras:

1. Construcción de una piscina para juegos olímpicos y la casa club.
2. Construcción de las escuelas de Chepo y de Chepigana.
3. Construcción de un edificio adicional en el Retiro Matías Hernández.
4. Construcción de un edificio para tuberculosos. Anexo al Hospital Santo Tomás.

En el Departamento de Obras Públicas de la Secretaría pueden obtenerse los planos y especificaciones de dichas obras, mediante el depósito de (B. 25.00) por cada una.

La licitación se regirá por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Mayo 2 de 1936.

JOSE E. BRANDAO,

Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas.

Aviso de Licitación

Hasta las diez de la mañana del día 15 de Junio próximo se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas, en pliegos cerrados, en papel sellado, para el suministro de los siguientes efectos destinados al servicio de los Correos Nacionales.

500 sacos grandes para correo de 4 pies de largo por 33 pulgadas de ancho.

250 sacos medianos de 3 pies 5 pulgadas de largo por 31 pulgadas de ancho.

250 sacos chicos de 3 pies por 23 pulgadas de ancho.

Según las muestras que se suministrarán a los interesados en la Administración General de Correos y Telégrafos.

Todo proponente debe acompañar a su propuesta el depósito de 10% de acuerdo con la Ley. Son condiciones generales de esta licitación las que establece la Ley.

J. I. QUIROS Y Q.,

Jefe de Materiales y Compras.

Especificaciones para la licitación del suministro de sacos para los Correos Nacionales

Quinientos (500) sacos grandes. Tamaño 4, pies de largo por 33 pulgadas de ancho.

Doscientos cincuenta (250) sacos medianos. Tamaño 3 pies 5 pulgadas de largo por 33 pulgadas de ancho.

Doscientos cincuenta (250) sacos chicos. Tamaño 3 pies de largo por 23 pulgadas de ancho.

Letra para cada serie

Para los 500 sacos grandes, serie HC y numerado del 1 al 500.

Para los 250 sacos medianos, serie HCD y numerados del 1 al 250.

Para los 250 sacos chicos, serie HCE y numerados del 1 al 250.

Rayado de la tela

Dos rayas rojas y dos rayas azules separadas, como la muestra. El color de esas rayas deberá ser tejido y no puntado.

Leyenda

REPUBLICA DE PANAMA.—Correos Nacionales

En cada saco, dentro de un círculo las iniciales de cada serie y el número de orden que le corresponda. Todo como la muestra.

Tela

La tela deberá ser igual a la de la muestra.

Los sacos grandes llevarán un lado de saco.

Aviso de Licitación

Hasta que suene en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas en pliego cerrado para el suministro de los sellos postales conmemorativos del Cuarto Congreso Postal Américo Español.

A la hora indicada se abrirán los pliegos presentados y se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

Los detalles referentes a cantidades, denominaciones, valores, colores y alegorías, así como cualesquiera otros que sean necesarios para la emisión, serán suministrados en la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Para ser postor admisible en esta licitación se requiere presentar la constancia de que se ha depositado en dinero efectivo, en el Banco Nacional, una suma equivalente al 10% del monto de la oferta hecha.

